

BDNS (Identif.): 316575.

Extracto de acuerdo del Pleno de fecha 16 de agosto por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de interés público social, cultural, deportivo, festivo o cualesquiera otras de fomento de actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, a personas físicas, jurídicas y agrupaciones de personas físicas o jurídicas ejercicio 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero.—Objeto: El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de interés público social, cultural, deportivo, festivo o cualesquiera otras de fomento de actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Segundo.—Beneficiarios: Podrán solicitar estas ayudas las asociaciones o entidades legalmente constituidas; personas físicas en nombre propio o en representación de un grupo de personas para el desarrollo de iniciativas de carácter específico sin ánimo de lucro, siempre que estén al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

Tercero.—Bases reguladoras: Las bases reguladoras han sido aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión de fecha 16 de agosto y publicadas en la página web municipal (www.constantina.org) y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, y su plazo será de 45 días naturales, improrrogables, a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia. También podrán presentarse a través del registro electrónico de la página web del Ayuntamiento, en «sede electrónica».

Quinto.—Documentación: Las solicitudes vendrán acompañadas de la siguiente documentación.

- a) Acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante o escrito del representante de la persona física, que justifique la necesidad de la subvención solicitada.
- b) Memoria de las actividades para las que solicita subvención, con presupuesto detallado por actividades y partidas.
- c) Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esa misma actividad.

Sexto.—Cuantía y resolución: La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para acordar la concesión o denegación de las subvenciones, así como para determinar su cuantía, que no podrá ser superior a 6.000 €.

El plazo máximo para resolver y notificar la concesión o denegación de ayudas no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Constantina a 6 de septiembre de 2016.—El Alcalde accidental P.D. (Decreto 109/2016), Mario Martínez Pérez.

25W-6206

CORIA DEL RÍO

Don Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Información pública de proyecto de actuación en suelo no urbanizable.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, queda de manifiesto por el plazo de veinte días el expediente que se indica, al objeto de que el mismo pueda ser examinado por toda aquella persona que pueda resultar interesada:

- Expediente/Sec/Urb/LyA 85/2016.
- Promotora: Obras, Canteras y Maquinarias, S.L.
- Objeto: Proyecto de actuación para una planta de clasificación y tratamiento de residuos de construcción y demoliciones en parcela 1, del polígono 13 en La Vega (finca con referencia catastral 41034A013000010000MZ), en suelo no urbanizable.
- Lugar de exposición: Secretaría General de este Ayuntamiento, calle Cervantes número 69.

En Coria del Río a 29 de junio de 2016.—El Alcalde-Presidente, Modesto González Márquez.

8W-4775-P

DOS HERMANAS

De conformidad con el Decreto de Alcaldía 37/2016, de fecha 24 de agosto de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación precio, para la licitación del contrato de obras conforme a los siguientes datos:

1.— Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

1.— Dependencia: Secretaría General.

2.— Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3.— Localidad y código postal: Dos Hermanas - 41701.

4.— Teléfonos: 95-4919565 / 95-4919552.

5.— Telefax: 95-4919525.

6.— Correo electrónico: contratacion@doshermanas.es.

7.— Dirección de internet del perfil de contratante: www.doshermanas.es (Perfil de Contratante).

8.— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones:

- d) Número de expediente: 35/2016/CON.

2.— *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Mejora urbana en urbanización La Motilla VIII fase.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Dos Hermanas.
 - 1.— Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - 2.— Localidad y código postal: Dos Hermanas - 41701.
- d) Duración del contrato: 8 meses.
- e) CPV (Referencia de nomenclatura): 45233222-1, 45232400-6, 452316000-5.

3.— *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterio de adjudicación: Precio.

4.— *Importe del contrato:* 621.740,18 € (IVA incluido).5.— *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 513.834,86 €.
- b) IVA (21%): 107.905,32 €.

6.— *Garantías exigidas:*

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7.— *Clasificación del contratista:* Grupo G) Subgrupo 6 Categoría 2.8.— *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.
- b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados: A: Documentación administrativa, B: Proposición económica, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.— Dependencia: Secretaría General.
- 2.— Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- 3.— Localidad y código postal: Dos Hermanas - 41701.
- 4.— Dirección electrónica: contratacion@doshermanas.es.

9.— *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Documentación administrativa y proposición económica.
- b) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad y código postal: Dos Hermanas - 41701.
- d) Fechas y hora: Sobre A: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, 12.00 horas. Sobre B: Cuarto día de la apertura del sobre A.

En caso de no ser posible llevar a cabo las aperturas en los días establecidos, se comunicará previamente en el Perfil de Contratante.

10.— *Gastos de publicidad:* Con cargo a la empresa adjudicataria.

11.— *Reinversión de baja:* En caso de que se produjese baja en la cuantía de adjudicación económica de la obra objeto de contratación, ésta se reinvertiría en la ejecución de obras similares en viarios adyacentes, tal y como se refleja en la punto cuarto de la Memoria Técnica. La adjudicación de esas obras, se llevará a cabo mediante procedimiento negociado de conformidad con el art. 171. c) del TRLCSP, para lo cual se negociará con la empresa adjudicataria del contrato inicial.

En Dos Hermanas a 24 de agosto de 2016.—El Tte. Alcalde Delegado, Francisco Rodríguez García.

6W-6017-P

 ESTEPA

Doña María José Amador Manzano, Primera Teniente de Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que con fecha 26 de agosto de 2016, por la Primera Teniente de Alcalde, por Delegación, (Resolución de Alcaldía 1211/2016), se dictó resolución número 1235/2016, cuyo tenor literal queda transcrito a continuación:

«Resultando que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2015, aprobó por mayoría absoluta, fijar el régimen de retribuciones, dedicación exclusiva para un cargo de Concejal y dedicación parcial de dos cargos de concejal.

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 1289/2015, de fecha 26 de agosto de 2015, se fijó para la Concejala-Delegada de Turismo, Educación, Salud y Consumo, doña María Remedios Olmedo Borrego, la dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo, así como una retribución anual bruta de 33.362,69 € anuales, pagaderos en 14 mensualidades, con cargo a la partida presupuestaria 912.100.0000, con efectos a partir del día 1 de septiembre de 2015.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75.1 y 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

Artículo 75.1: «Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.